



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER

Magistrado Sustanciador: EDGAR ENRIQUE BERNAL JÁUREGUI

San José de Cúcuta, Cuatro (04) de Mayo de dos mil quince (2015)

Ref. Radicado : N° 54-001-23-33-000-2012-00074-00
Acción : Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Actor : Luz Mary Mandón González
Demandado: NACION – UAE - DIAN

Visto el informe secretarial que antecede (fl. 182), y teniendo en cuenta que la liquidación elaborada por la Secretaria de este Tribunal, no fue objetada; de conformidad con lo previsto en el numeral 5° del artículo 393 del C.P.C., **APRUÉBESE la liquidación de costas**, elaborada por la Secretaria de este Tribunal, fijada el día 24 de abril de 2015, a las 08:00 a.m., obrante a folio 181 del expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

[Handwritten signature]

EDGAR ENRIQUE BERNAL JÁUREGUI
Magistrado



**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE
NORTE DE SANTANDER**
CONSTANCIA SECRETARIAL

Por anotación en **ESTADO**, notifico a las partes la providencia anterior, a las 8:00 a.m. hoy **06 MAY 2015**

[Handwritten signature]
Secretario General